

## PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXPTE. Nº 741-31/18. Sil.

DECRETO Nº

SAN SALVADOR DE JUJUY

VISTO:

as actuaciones por las que la U. de O.: 6-01-24 Hospital "Gdor. Ing. Carlos Snopek", tramita la adecuación, a partir de la fecha del presente Decreto, a favor de la Sra. CINTIA JUDITH PARRA, CUIL 27-30258920-3, quien revista en el cargo categoría 4, agrupamiento técnico, escalafón general, Ley 3161/74, al cargo categoría 4 (c-4), previa aceptación de la renuncia al adicional por mayor horario (c-4) presentada por la Sra. MABEL ELISA JURADO, CUIL 23-28308443-4, quien revista en el cargo categoría 4 (c-4), agrupamiento técnico, escalafón general, Ley 3161/74; y

#### CONSIDERANDO:

Que, obra solicitud formal de la Dirección del citado Nosocomio, que fundamenta la necesidad de proceder de acuerdo a lo requerido con el Visto Bueno del Sr. Ministro de Salud;

Que, se incorpora la renuncia presentada por la agente Jurado al adicional por mayor horario (c-4);

Que, se adjuntan Certificados de Servicio de las mencionadas agentes expedidos por la U. de O. de referencia;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto;

Que, obra intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud;

Que, el Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado emite dictamen de competencia, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello y en uso de las facultades que le son propias;

### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA

ARTICULO 1º: Acéptese la renuncia presentada por la Sra. Mabel Elisa Jurado, CUIL 23-28308443-4, al adicional por mayor horario (c-4), del cargo categoría 4, agrupamiento técnico, escalafón general, Ley 3161/74, de la U. de O.: R6-01-24 Hospital "Gdor. Ing. Carlos Snopek", a partir de la fecha del presente Decreto.-

ARTICULO 2º: Modifiquese el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente - Ejercicio 2019 - Ley Nº 6113, conforme se indica a continuación:

JURISDICCIÓN

"R"

MINISTERIO DE SALUD

U. de O.: R6-01-24

Hospital "Gdor. Ing. Carlos Snopek"

SUPRIMASE

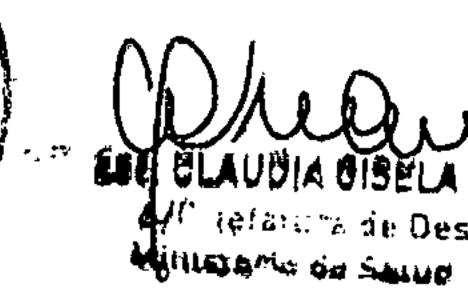
Nº de Cargos Categoria

Agrup. Técnico

Escalafón Gral. Ley 3161/74

Total

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPI



Categoría

CREASE Nº de Cargos

4 (c-4) Agrup. Técnico Escalafón Gral. Ley 3161/74

Total





# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

## MCDELADECRETONO

ARTICULO 3º: Adecúese a la Sra. MABEL ELISA JURADO, CUIL 23-28308443-4, en el cargo categoría 4, agrupamiento técnico, escalafón general, Ley 3161/74, en la U. de O.: R6-01-24 Hospital "Gdor. Ing. Carlos Snopek", a partir de la fecha del presente Decreto.-

ARTICULO 4°: Adecúese a la Sra. CINTIA JUDITH PARRA, CUIL 27-30258920-3, en el cargo categoría 4 (c-4), agrupamiento técnico, escalafón general, Ley 3161/74, en la U. de O.: R6-01-24 Hospital "Gdor. Ing. Carlos Snopek", a partir de la fecha del presente Decreto.-

ARTICULO 5°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se atenderá con la partida Presupuestaria que a continuación se indica:

La partida de Gasto en Personal asignada, en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ley Nº 6113, correspondiente a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización 6-01-24 Hospital Snopek.-

ARTICULO 6°: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 7º: Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuniquese, publiquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal y Dirección Provincial de Presupuesto. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud, a sus efectos.-

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID MINISTRD SALUD - YUVUY -

C.P.M. GERARDO BIBLES MORALES GOBERNADOR

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL!